RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO N.º 0520

Palmira, Valle del Cauca, marzo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00043-00
Demandante:	Cooperativa Coonstrufuturo
Demandado:	Matilde Valderrama Díaz

Por considerarse procedente lo peticionado en el memorial allegado el 21 de febrero de 2022 por la entidad demandante, se ORDENA la entrega de los depósitos judiciales consignados a favor del presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas a favor de la parte ejecutante. Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **016** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **4 DE MARZO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f6025594fcd675ecf5a4bb670dc64098a657ccaae026b8a868132a9b163a069**

Documento generado en 03/03/2022 12:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica